

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 11-2017

GUATEMALA, 6 DE ENERO DE 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

CONSIDERANDO:

Que con fecha tres (3) de enero de dos mil diecisiete (2017), se suscribieron los contratos números DRH ochenta y siete guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 87-029-2017**), DRH ochenta y ocho guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 88-029-2017**), DRH ochenta y nueve guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 89-029-2017**), DRH noventa guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 90-029-2017**), DRH noventa y uno guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 91-029-2017**), DRH noventa y dos guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 92-029-2017**), DRH noventa y tres guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 93-029-2017**), DRH noventa y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 94-029-2017**), DRH noventa y cinco guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 95-029-2017**), DRH noventa y seis guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 96-029-2017**), DRH noventa y ocho guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 98-029-2017**), DRH noventa y nueve guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 99-029-2017**), DRH cien guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 100-029-2017**), y DRH ciento uno guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 101-029-2017**), bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la licenciada **CLARA LUZ HERNÁNDEZ SANTIAGO DE BARRIOS** en su calidad de Directora de Contabilidad del Estado y los contratistas, siendo procedente emitir la disposición legal que apruebe los contratos referidos.

.../

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

-2-

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado"; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas", 36 y 40 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los contratos de servicios **Técnicos y Profesionales**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS								
No	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto del Contrato	Tipo de Servicios	Fecha de Inicio	Fecha Fin
1	Mario De Jesús Martínez Mejía	DRH 87-029-2017	03/01/2017	Dirección de Contabilidad del Estado	Q 239,254.84	Técnicos	04/01/2017	31/12/2017
2	Miguel Angel Marroquín Arrecis	DRH 88-029-2017	03/01/2017	Dirección de Contabilidad del Estado	Q 239,254.84	Profesionales	04/01/2017	31/12/2017
3	Mynor Otoniel Orellana Donis	DRH 89-029-2017	03/01/2017	Dirección de Contabilidad del Estado	Q 239,254.84	Técnicos	04/01/2017	31/12/2017
4	Luis Roberto Matías Mejía	DRH 90-029-2017	03/01/2017	Dirección de Contabilidad del Estado	Q 178,548.39	Profesionales	04/01/2017	31/12/2017
5	Harold Andrew Escobar Fuentes	DRH 91-029-2017	03/01/2017	Dirección de Contabilidad del Estado	Q 178,548.39	Profesionales	04/01/2017	31/12/2017
6	Luis Gabriel Fuentes Sequén	DRH 92-029-2017	03/01/2017	Dirección de Contabilidad del Estado	Q 178,548.39	Profesionales	04/01/2017	31/12/2017
7	Héctor Manuel Ibarra Hernández	DRH 93-029-2017	03/01/2017	Dirección de Contabilidad del Estado	Q 178,548.39	Profesionales	04/01/2017	31/12/2017
8	Yusleny Marjoli Revolorio Godoy	DRH 94-029-2017	03/01/2017	Dirección de Contabilidad del Estado	Q 60,706.45	Técnicos	04/01/2017	31/12/2017
9	Magda Regina Pedro Mateo	DRH 95-029-2017	03/01/2017	Dirección de Contabilidad del Estado	Q 60,706.45	Técnicos	04/01/2017	31/12/2017
10	Katherine Mishell Aracely López Zamora	DRH 96-029-2017	03/01/2017	Dirección de Contabilidad del Estado	Q 60,706.45	Técnicos	04/01/2017	31/12/2017
11	Evelyn Mireya Ochoa Salazar de Jordán	DRH 98-029-2017	03/01/2017	Dirección de Contabilidad del Estado	Q 178,548.39	Profesionales	04/01/2017	31/12/2017

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

-3-

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS								
No	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto del Contrato	Tipo de Servicios	Fecha de Inicio	Fecha Fin
12	Concepción de María Hernández Reyes de Batres	DRH 99-029-2017	03/01/2017	Dirección de Contabilidad del Estado	Q 178,548.39	Profesionales	04/01/2017	31/12/2017
13	Yolanda (Único Nombre) Mazariegos Barth de Ramos	DRH 100-029-2017	03/01/2017	Dirección de Contabilidad del Estado	Q 239,254.84	Profesionales	04/01/2017	31/12/2017
14	Aracely Victoria Ortiz Meléndez de De León	DRH 101-029-2017	03/01/2017	Dirección de Contabilidad del Estado	Q 178,548.39	Profesionales	04/01/2017	31/12/2017

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos el cuatro (4) de enero de dos mil diecisiete (2017).

ARTÍCULO 3. Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Licda. Regina Farfán de Luján
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS




JHED/REFC/ACEL/MSM/SMOdeS/bdlg